



SECRETARIA DE HACIENDA

1300/ 009

RESOLUCION No.  
( 30 ENE 2024 )

Por medio de la cual se efectúa un traslado presupuestal

EL SECRETARIO DE HACIENDA

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 32 del Acuerdo 020 del 04 de diciembre 2023 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 32 del Acuerdo 0020 del 04 de diciembre de 2023, establece que la Secretaría de Hacienda efectuará, mediante resolución motivada, los traslados presupuestales entre rubros de la misma sección, a solicitud del ejecutor y ordenador del gasto, previa expedición del certificado de disponibilidad presupuestal expedida por el jefe del Grupo de Presupuesto y la viabilidad correspondiente expedida por la secretaria de Planeación cuando se trate de rubros de inversión.

Que, mediante memorando del 29 de enero de 2024, la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

Que, revisada la solicitud el Director de Presupuesto expidió el Certificado de Traslado Presupuestal No. 1310-002 del 30 de enero de 2024.

Que, por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo Primero: Contracreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.009 - 2020730010051 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	187.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>187.500.000</b>

Artículo Segundo: Acreditar el siguiente código presupuestal:

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.01.002 - 2020730010051 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	187.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>187.500.000</b>

Artículo Tercero: La Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto Administrativo.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

  
ANGEL MARIA GOMEZ  
Secretario de Hacienda

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE HACIENDA  
DIRECCION DE PRESUPUESTO

1310-002

Ibagué, enero 30 de 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO  
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 29 de enero de 2024, la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario y la Ordenadora del Gasto solicitan traslado presupuestal.

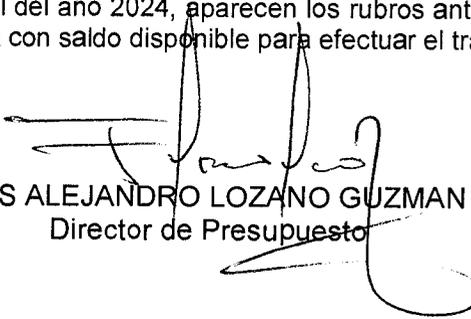
**CONTRACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.009 - - 2020730010051 - 01 -	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	187.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>187.500.000</b>

**ACREDITAR**

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.01.002 - 2020730010051 - 01	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	187.500.000
<b>TOTAL</b>		<b>187.500.000</b>

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.

  
LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN  
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro  
TRD: 1310-11.03 CERTIFICADOS DE TRASLADOS PRESUPUESTALES



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO  
DESPACHO

MEMORANDO

2100-

Ibagué, 29 ENE 2024

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN, Director de Presupuesto

DE: SECRETARIA ADMINISTRATIVA - Delegada por la Ordenadora del Gasto.

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal del proyecto "COMPROMISO POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE" toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

**JUSTIFICACION**

Una vez revisada la asignación presupuestal para la vigencia 2024 de la secretaría de desarrollo social comunitario y las actividades programadas en el plan de acción para esta misma vigencia, se procede a solicitar el siguiente traslado dentro del proyecto "COMPROMISO POR LA GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE". Teniendo en cuenta que se hace necesario crear un nuevo objeto de gasto para la ejecución de actividades propias del plan de acción en el primer trimestre los recursos en el rubro a acreditar serán necesarios para adelantar procesos contractuales de gran importancia para el cumplimiento de la normatividad del programa y del proyecto de inversión.

Se solicita acreditar a otro rubro del mismo proyecto con el objetivo de fortalecerlo y de esta manera dar cumplimiento a la normatividad del programa a cargo de la Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable.

De otra parte, es importante mencionar que el rubro a CONTRACREDITAR y el proyecto no se afectaran teniendo en cuenta que será un traslado interno y la ejecución se verá reflejada en el mismo proyecto.



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Alcaldía Municipal  
**Ibagué**  
 NIT. 800113389-7



SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO  
 DESPACHO

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

**CONTRACREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO		OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#	#			
2.11.3.2.02.02.009 ✓	01 ✓		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES ✓	2020730010051 ✓	\$ 187.500.000 ✓
TOTAL					\$ 187.500.000

**CREDITO**

RUBRO	F.F MUNICIPIO		OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#	#			
2.11.3.2.02.01.002 ✓	01 ✓		PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO ✓	202073001005 1 ✓	\$ 187.500.000 ✓
TOTAL					\$ 187.500.000

Cordial saludo,

*Norma Margarita Cifuentes Zarta*  
**NORMA MARGARITA CIFUENTES ZARTA**  
 Secretaria Administrativa  
 Delegada por la Ordenadora del Gasto  
 Decreto 096 del 09 de enero de 2024

*Carolina Hurtado Barrera*  
**CAROLINA HURTADO BARRERA**  
 Secretaria de Desarrollo Social Comunitario  
 Ejecutor

Redactor: Yesica Alba – Técnico operativo S.D.S.C.  
 Reviso: Eliana del Pilar Roza Rodríguez – Directora Grupos Etnicos y Población Vulnerable



www.ibague.gov.co